



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO LITERARIO "ESCRITURAS DE LA MEMORIA", CATEGORÍAS OBRAS PUBLICADAS Y OBRAS INÉDITAS, CONVOCATORIA 2010, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 02 JUL 2010* 3055

VISTO

Estos Antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2902, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 22 de junio de 2010, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, que acompaña copia de acta de sesión extraordinaria N° 01/2010, de fecha 24 de mayo de 2010 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con su respectivo anexo N° 1 y nómina de integrantes confirmados del Jurado del concurso público literario "Escrituras de la Memoria", categorías obras publicadas y obras inéditas, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, certificada por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y artículo 7° del Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que, en mérito de lo anterior, se realizó la Convocatoria 2010 del Concurso Público Literario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a "Escrituras de la Memoria" en las categorías de Obras Publicadas y Obras Inéditas, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.588, de fecha 28 de mayo de 2010, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó, por la unanimidad de los consejeros presentes, la nómina de personas que se desempeñarán como integrantes del Jurado en el Concurso Público Literario antes señalado, facultándose a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para confirmar la disponibilidad de cada una de las personas designadas, según consta en acta de la sesión extraordinaria N° 01/2010, de fecha 24 de mayo de 2010, y su anexo N° 1.

Que, habiéndose efectuado la certificación de la Secretaría Ejecutiva respecto de la nómina de personas designadas que confirmaron su disponibilidad, corresponde la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.588, de fecha 28 de mayo de 2010, que aprueba bases de Concurso Público Literario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatoria 2010; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el



Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente


RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de personas que integrarán el Jurado del Concurso Público Literario "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura:

NOMBRE	RUT
VINKA PATRICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	7.018.252-1
IVÁN PATRICIO MANNS DE FOLLIOT	3.441.169-9
MARIA CECILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	6.864.320-1
MARCELA CONSTANZA PRADO TRAVERSO	7.115.388-6
LUIS ROLANDO ROJO REDOLÉS	4.009.720-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de este Consejo, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas individualizados en el artículo precedente, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/579

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA

